

BAQUEDANO, 16 ENERO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 140

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo, Nro. 19-CM/2013 de fecha 08 de enero 2013, del Honorable cuerpo de concejales.
2. Informe Comité de Evaluador, de fecha 27 de diciembre de 2012, licitación pública; "Mejoramiento Posta de salud rural y farmacia, localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12.
3. Informe asesor jurídico, de fecha 21 de diciembre de 2012.
4. Acta de apertura de fecha 21 de diciembre de 2012.
5. Decreto Exento Nro. 2716 de fecha 29 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Mejoramiento Posta de salud rural y farmacia, localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12.
6. Decreto exento Nro. 2355, de fecha 08 de octubre de 2012, que aprueba el convenio de transferencia de fondos, para el proyecto "Mejoramiento Posta de salud rural y farmacia, localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12, código bip: 30125202-0.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión ordinaria Nro2, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la adjudicación al oferente Juan Carlos Ramírez Garay.
2. Que, el Oferente Juan Carlos Ramírez Garay, Rut [REDACTED] cumple con los requisitos establecidos, en los numerales 14.2, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, según vistos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública "Mejoramiento Posta de salud rural y farmacia, localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12., al Oferente Juan Carlos Ramírez Garay, Rut [REDACTED] por un monto de \$56.034.631 (cincuenta y seis millones treinta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 60 días corridos desde la fecha de entrega de terreno, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 114 05 13 01 "Aplicación de fondos".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Secoplac y Administrador Municipal y división de análisis y control de gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.
4. **PUBLIQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE